



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal y órganos de gobierno, para el ejercicio de 2020, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	268.200,30
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.552,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	400,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	52283,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.869,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		623.304,30

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	239.400,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.950,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.870,20
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.240,10
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.551,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.701,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		679.782,30

Órganos de gobierno:

- Alcaldía: Retribución por media jornada (50%).
- Junta de Gobierno: Retribución a 2 miembros por asistencia 1/mes.
- Plenos: Retribución a 6 miembros por asistencia a plenos.

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal Funcionario:

- 1.- Escala Habilitación Nacional.
 - 1.1.- Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Interino.
 - 2.- Escala de Administración General.
 - 2.1.- Administrativa. Grupo C1. Nivel de C.D.: 21. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.
 - 2.2.- Subalerno (Alguacil). Grupo E. Nivel de C.D.: 10. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad (Jubilación).

B) Personal laboral temporal:

- Una bibliotecaria.
- Una Auxiliar Administrativa.
- Cinco Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Cuatro peones de servicios múltiples. (6 meses).



- Dos monitores de Actividades (monitores y/o socorristas). (meses).
- Cuatro peones de limpieza y mantenimiento (PEE).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yunclillos a 23 de julio de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Miriam Dorado Muñoz.

Nº. I.-3120